

de las maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y DOS.

Esta Cruzada para su distribución En esta provincia de
C. de Calatayud. Se dice que En tal caso no conformase con
Caballeros Capitulares que han concurrido a este Ayuntamiento
y el dicho nombre de Receptor de Bulas, y Causas por parte
de sus pensiones y Retardos En el referido nombramiento a
ya como Sumario de las cosas de los Caballeros Capitulares
que el tiempo y vindicacion procedieren a dicha Eleccion ha
Enfermedad del y quino la dicha Inpedimento legal con
con que dero Ejecutable Sumario de Oficio de
Responsable de esta villa y sus Capitulares y Entendidos En
de la providencia anterior. Se ha conformado nombrando
por el Receptor de Bulas a Antonio de L. L. L.
de esta villa a quien se le aya Sabido para que
ante y concurre a recibir las bulas
con lo que sea Cabo Este Ayuntamiento que firmamos

que y el son no y se
D. Juan Garcia
Juan de
Moyano
D. Pedro Antonio Marin
Alfocead
D. Manuel de
y fecho